

## REVISIÓN

# Tax culture and its relationship with tax evasion in Ecuador

## Cultura tributaria y su relación con la evasión de impuestos en Ecuador

Hilda Catalina Quito Sumba<sup>1</sup>, Ana Karen Sosa Loor<sup>1</sup>, Miguel Ángel Enríquez Jácome<sup>1</sup>, Jenrry Fredy Chávez-Arizala<sup>1</sup>

<sup>1</sup>Instituto Superior Tecnológico Adventista Del Ecuador. Santo Domingo, Ecuador.

**Citar como:** Quito Sumba HC, Sosa Loor AK, Enríquez Jácome M Ángel, Chávez-Arizala JF. Tax culture and its relationship with tax evasion in Ecuador. Multidisciplinar (Montevideo) 2025; 3:59. <https://doi.org/10.62486/agmu202559>

Enviado: 20-03-2024

Revisado: 09-06-2024

Aceptado: 22-09-2024

Publicado: 01-01-2025

Editor: Telmo Raúl Aveiro-Róbaló 

### ABSTRACT

**Introduction:** taxes are mandatory contributions that all Ecuadorians who have an economic activity of goods or services must pay to the state so that it can in turn properly manage that money for the benefit of the people.

**Objective:** to characterize aspects related to tax culture and tax evasion in Ecuador.

**Method:** a review of the available bibliography in databases such as SciELO, Scopus and ClinicalKey was carried out, from which a total of 13 related articles were consulted, empirical methods such as logical history and analysis and synthesis were used.

**Results:** taxes are the main means of income for the State with which the population benefits from public education, free hospital care, security, justice, public works and aid to the most needy. Currently, it can be seen that in most countries tax evasion is a problem of enormous importance. Fiscal policy is the generator of legal instruments that allow effective tax collection. Tax education and culture in taxpayers in general is still scarce in certain sectors of the Ecuadorian economy.

**Conclusions:** tax or fiscal evasion depends on the degree of tax culture and this in turn on the tax awareness that exists in taxpayers regarding compliance with the payments of the different taxes.

**Keywords:** Taxation; Taxes; Obligations; Tax Education.

### RESUMEN

**Introducción:** el tributo son aportaciones obligatorias que todos los ecuatorianos que tienen una actividad económica de bienes o servicios deben pagar al estado para que este a su vez pueda administrar de manera adecuada ese dinero para beneficio del pueblo.

**Objetivo:** caracterizar aspectos relacionados con la cultura tributaria y la evasión fiscal en Ecuador.

**Método:** se realizó una revisión de la bibliografía disponible en bases de datos como SciELO, Scopus y ClinicalKey de las cuales se consultaron un total de 13 artículos relacionados, se utilizaron métodos empíricos como el histórico lógico y de análisis y síntesis.

**Resultados:** los impuestos son el principal medio de ingresos al Estado con los cuales la población se beneficia con la educación pública, atención hospitalaria gratuita, seguridad, justicia, obra pública y ayuda a los más necesitados. En la actualidad se puede apreciar que en la mayoría de los países la evasión fiscal es un problema de enorme importancia. La política fiscal es la generadora de instrumentos legales, que permitan una efectiva recaudación tributaria. La educación y cultura tributaria en los contribuyentes en general, todavía es escasa en ciertos sectores de la economía del Ecuador.

**Conclusiones:** la evasión tributaria o fiscal depende del grado de cultura tributaria y esto a su vez de la conciencia tributaria que exista en los contribuyentes sobre el cumplimiento de los pagos de los distintos impuestos.

**Palabras clave:** Tributación; Impuestos; Obligaciones; Educación Tributaria.

## INTRODUCCIÓN

En el año 2007, cuando las reformas tributarias comenzaron a profundizar los cambios del sistema, la Administración Tributaria demandaba realizar cálculos y análisis económicos con mayor precisión, que permitieran definir y estimar los impactos fiscales respecto al cierre de brechas de evasión, redistribución de riqueza y eficiencia administrativa.<sup>(1)</sup>

Desde entonces se ha realizado diferentes reformas al cobro de los tributos, con la intención de maximizar la recaudación de impuestos, si bien se tiene presente que es uno de los medios principales de captación de ingresos para el Estado, el cual sustenta el gasto público y financia la producción de bienes y servicios gubernamentales, además de realizar inversiones en obras para beneficio de toda la población.<sup>(2)</sup>

Tomando en cuenta los datos recaudados del informe anual en la página oficial del SRI, en zona de Tungurahua, se recaudó 64.309.90 dólares en total, desde enero hasta diciembre del 2021, de los cuales 52.188.53 fueron recolectados en la ciudad de Ambato, siendo esta la ciudad que más impuestos recauda durante el periodo fiscal, sin embargo a pesar que la mayor recaudación se encuentra en esta ciudad también hay un gran porcentaje de evasión de impuestos se calcula que alrededor de un 40 % de la población de comerciantes no reportan sus ingresos de manera real con el fin de pagar menos su tributo y otros ni siquiera están regulados, teniendo un alto porcentaje de los pequeños y grandes comerciantes calificados dentro del Mercado Mayorista de Ambato, que no cumplen con sus obligaciones tributarias del pago de sus impuestos, la mayoría por desconocimiento, mientras que en menor medida aquellos que con un conocimiento medio tratan de evadir o pagar menos de lo establecido por la ley y el régimen tributario al cual pertenecen.<sup>(3)</sup>

El Estado por medio del Servicio de Rentas Internas aspira tener una mayor recaudación de impuestos, pero en la realidad no logra recaudar el 100% de los tributos, existen varios factores que la afectan directamente, el más importante es el nivel de desconocimiento de las leyes o normativas que rigen en el país con respecto a los tributos, el entendimiento de las obligaciones y políticas fiscales por parte los contribuyentes y la otra es que se ha perdido la credibilidad en el gobierno y en las obras para mejorar el país, pero cuál es el nivel de conocimiento que tienen las personas en materia tributaria para cumplir con sus obligaciones y cómo están funcionando los negocios y emprendimientos dentro del Mercado Mayorista ubicado en la Parroquia Urbana de Pishilata en la ciudad de Ambato, todo esto revela la importancia real que se le da al tema dentro de cada negocio, pero por sobre todo las consecuencias que implican el no realizarlo de la forma legalmente establecida.<sup>(4)</sup>

Retornando a la problemática actual frente a la pandemia de COVID-19 que sufre el país desde el año 2020, provocó que las ventas producidas en el Mercado Mayorista de Ambato a pesar de la situación no hubiese mayor repercusión al total de ventas a comparación del año anterior.<sup>(4)</sup>

Los contribuyentes que realizan sus transacciones comerciales dentro de las instalaciones del Mercado Mayorista de Ambato presentan una baja cultura tributaria y en algunos casos inexistencia de esta, provocando la evasión de impuestos e informalidad en el régimen tributario actual. Las principales causas son: El desconocimiento de las normativas y leyes tributarias, las reformas frecuentes en dichas normas, el incremento de régimen tributario, con procedimientos complejos y formularios difíciles de entender para el común ciudadano, además de que existe una percepción de pago excesivo por parte del contribuyente.

La cultura tributaria corresponde a la responsabilidad que tienen los contribuyentes en relación al pago y declaración de sus impuestos con base a la conciencia social, la razón, la confianza, ética y compromiso ciudadano con los deberes y derechos establecidos en la Constitución.<sup>(5)</sup>

El presente estudio trata de influenciar a la sociedad para incrementar la cultura tributaria en el Ecuador, por lo que se elaboró con el objetivo de caracterizar aspectos relacionados con la cultura tributaria y la evasión fiscal en Ecuador.

## MÉTODO

Se realizó una revisión de la bibliografía disponible mediante los artículos recuperados desde las bases de datos como SciELO, Scopus y ClinicalKey. Se emplearon filtros para la selección de artículos en los idiomas inglés y español, se utilizaron métodos empíricos como el histórico lógico y de análisis y síntesis para la recopilación y comprensión de la información obtenida. Se emplearon los términos “Tributación”, “Impuestos”, “Obligaciones”, “Educación Tributaria” como palabras clave en el artículo. Se seleccionaron un total de 13 referencias que abordaban diferentes consideraciones sobre la cultura tributaria y la evasión de impuestos en Ecuador.

## RESULTADOS

Los impuestos son el principal medio de ingresos al Estado con los cuales la población se beneficia con la educación pública, atención hospitalaria gratuita, seguridad, justicia, obra pública y ayuda a los más necesitados por medio de los bonos que otorga el país, además de que también son un reflejo de la sociedad y sus normas de convivencia, proyectando lo que somos en conjunto como una sociedad de principios y valores. Es así que cultura tributaria es la actitud que poseen los ciudadanos ecuatorianos en cuanto al pago de los tributos, las cuales son obligaciones que se tienen con el Estado tal como lo ampara la ley y que dicho valor se paga de acuerdo a la capacidad contributiva de cada ciudadano o ciudadana.<sup>(4)</sup>

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumentos de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional, atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procuran una mejor distribución de la renta nacional.<sup>(4)</sup>

Estos Impuestos son parte del ingreso permanente del estado con los cuales se genera un presupuesto General del Estado Ecuatoriano para cada año, según el presupuesto presentado para el año 2022 se espera recaudar 12 mil millones de dólares en impuestos, los cuales al revisar los informes de años anteriores presentados por el gobierno en la página oficial de la presidencia ecuatoriana, siempre hay un déficit en la recaudación de impuestos lo que hace suponer que hay una problemática de evasión de impuestos lo que a su vez impide el crecimiento económico del país por la falta de recursos para financiar proyectos que beneficien a la comunidad.<sup>(5)</sup>

El trabajo que hace el Estado Ecuatoriano por reducir la evasión fiscal de los sujetos pasivos ha despertado un interés en los investigadores para buscar la causa de esta problemática y se ha llegado a la conclusión que la cultura tributaria es un aspecto fundamental; según un estudio realizado en el 2020 “revela que la cultura tributaria es el camino que todos los estados de los países buscan por medio de la educación, concientización y participación del ciudadano en colaborar con los impuestos para cubrir el presupuesto nacional”, uno de los factores más relevantes por la cual las personas no pagan sus impuestos es por la poca cultura tributaria y por el desconocimiento de los ciudadanos del destino de los impuestos.<sup>(6)</sup>

La política fiscal no es más que la elección de los impuestos y el manejo del gasto por parte de un gobierno establecido dentro de un país. Es una herramienta que el ministerio posee la cual determina el nivel de aranceles (ingresos) y consumo (gastos) que desea tener para influir en el grado de producción. Sin embargo, la discusión sobre qué tan influyente es esta herramienta retoma la demanda agregada aún es un tema de debate entre los hacedores de política pública, lo que da a entender que es el estado, él decide cómo y cuándo realizar los cambios dentro de la normativa tributaria, dependiendo de la necesidad de ingresos que tenga actualmente.<sup>(7)</sup>

El Art. 83 literal 15 de la Constitución del Ecuador dispone que “Cooperar con el Estado y la comunidad en la seguridad social, y pagar los tributos establecidos por la ley” es una de las obligaciones como ciudadano para con el Estado y la Sociedad, pero en sí que son los tributos son obligaciones en dinero exigidas por el Estado para con los ciudadanos en virtud de ejercer su poderío basándose en leyes estatales que lo respaldan con el fin de cubrir necesidades del Estado.<sup>(6)</sup>

En este mundo no hay nada cierto, excepto la muerte y los impuestos, decía el filósofo, político y científico estadounidense Benjamín Franklin (1706-1790). Los siglos transcurridos no han restado vigencia a esta frase en los estados que dependen de los tributos para cumplir con sus obligaciones de brindar: educación, salud, seguridad, justicia y obras a la población. Quizás eso explique la falta de cultura tributaria que se vivía en Ecuador, cuyos habitantes generalmente desconfiaban que sus pagos sean revertidos en obras que los beneficien o porque las personas no les interesaban involucrarse en trámites que se creían complejos o engorrosos a pesar de ser obligatorios para cualquier sujeto pasivo.<sup>(8)</sup>

Sin embargo, desde el año 2000 el Ecuador entró en un cambio profundo de reformas tributarias en las que se eliminaron impuestos ineficientes, es decir que costaban más recaudarlos que el beneficio que brindaban, y en las que se mejoró la normativa de los vigentes tributos, pero al mismo tiempo se incorporaron otros más efectivos y eficientes. Este cambio radical a través de las reformas estuvo encaminado a disminuir la evasión fiscal con procesos de control exhaustivos, pero al mismo tiempo de socialización de la normativa a todo nivel y aplicando diferentes medios. Esta revolución fiscal ha dado sus frutos si comparamos las estadísticas de recaudación de hace 10 años con la actual pero no solo desde el punto de vista financiero sino en la parte de aceptación social ya que se comprueba lo segundo con la disposición de las personas en cumplir con sus obligaciones tributarias gracias a la información obtenida y a la facilidad para su cumplimiento.<sup>(8)</sup>

En la actualidad se puede apreciar que en la mayoría de los países la evasión fiscal es un problema de enorme importancia. Así, parece apropiado emprender investigaciones que traten de comprender el fenómeno del fraude y, en consecuencia, puedan ayudar a diseñar actuaciones que palien sus consecuencias negativas, además, existe una evidencia de asociación entre la moral fiscal y la conducta evasora, y es importante estimar la influencia de factores internos y externos en la moral tributaria y luego analizar su efecto en el

comportamiento de cumplimiento tributario. el conjunto de valores, conocimiento y actitudes compartidos por los miembros de la sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la formación de los valores de ética personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, tanto de los contribuyentes, como de los funcionarios de las diferentes administraciones tributarias.<sup>(9)</sup>

Existen tres tipos de cultura tributaria, aquella que responde a una norma obligatoria, a un acto voluntario y; al logro de un beneficio. La cultura tributaria depende de factores obligatorios, como: al delito que implica no pagar los impuestos; factores voluntarios, como: la disponibilidad de lugares habilitados para realizar los pagos y factores de beneficio como: Inconsistencia en las reformas tributarias (muchas modificaciones), altas tasas de los impuestos, corrupción en las instituciones, afecta a los ingresos de la empresa. Existen dos factores importantes que inciden en la cultura tributaria que son: factores obligatorios, como considerar un delito no pagar los impuestos; y los factores de beneficio, porque afecta a los ingresos de la empresa.<sup>(9)</sup>

El manejo de la política fiscal está enfocado en la generación de ingresos que permitan establecer la atención de necesidades de la sociedad, bajo esta perspectiva la evolución del sistema tributario en el país está enmarcado en la sistematización de procesos, el mismo que permita alienar los recursos estatales a generar una recaudación efectiva, de tal manera que al mismo tiempo se fomente una cultura tributaria sostenible y que esta se encuentre enmarcada en la eficiencia del control tributario como eje transversal del cumplimiento de los objetivos estatales.<sup>(10)</sup>

La política fiscal es la generadora de instrumentos legales, que permitan una efectiva recaudación tributaria, la cual se refleje en el cumplimiento de los objetivos y a la vez permite configurar mediante las recaudaciones tributarias el presupuesto estatal, mismo que está destinado a asegurar la estabilidad económica del país y entonces mejorara el crecimiento de recursos productivos de la sociedad. En este contexto entonces es importante determinar que el análisis de la gestión política fiscal y que la cultura tributaria sea expansiva en todos los sectores para generar una mínima evasión y por tanto la gestión política tenga los recursos necesarios para atender los requerimientos del entorno.<sup>(10)</sup>

El Ecuador obtiene la mayoría de sus ingresos fiscales del cobro de impuestos, duplicando los ingresos por exportaciones petroleras, por lo cual son el fundamento para la sostenibilidad fiscal de allí que se debe fomentar la cultura tributaria para contribuir al desarrollo del país, puesto que existe aún una proporción significativa de recaudación por intereses de mora y por multas tributarias, que incluso superan la recaudación por RISE, que paradójicamente conforman más de la mitad del total de empresas en el país.<sup>(6)</sup>

Las pequeñas y medianas empresas son un motor crucial en la economía de los países en vías de desarrollo, generando empleos e ingresos para el estado a través de los impuestos que son recaudados por el Estado; durante los últimos años la capacidad recaudatoria se ha incrementado generando un cambio sustancial en la matriz productiva del país, sin embargo, aún existen un gran número de PYMES que no declaran sus impuestos por desconocimiento, afectando significativamente al progreso del país.<sup>(11)</sup>

Para comprender cómo la política fiscal influye en el crecimiento económico hay que analizar la incidencia de los impuestos, regulaciones y gasto público en cada una de sus fuentes de financiamiento para que el Estado cumpla con su rol y la distribución de tales recursos. El financiamiento puede provenir de diferentes fuentes o tributos: impuestos, tasas, contribuciones especiales, ingresos patrimoniales (provenientes de la explotación de recursos naturales de propiedad estatal), transferencias y donaciones ya sean internas o externas y, endeudamiento. De los recursos referidos, los tributos y específicamente los impuestos constituyen el instrumento más recomendado para sostener las finanzas públicas, al ser entradas permanentes permiten establecer una planificación a largo plazo para la construcción de una sociedad más equitativa y justa.<sup>(12)</sup>

La educación y cultura tributaria en los contribuyentes en general, todavía es escasa en ciertos sectores de la economía del Ecuador, puesto que el pago voluntario y consciente de los impuestos, aún no es considerada como una responsabilidad preferente en los contribuyentes, por lo que en el país aún existe altos índices de evasión fiscal. Por lo tanto, una de las metas de la administración tributaria, que en el Ecuador es ejercida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), es mantener permanentemente un sistema tributario en base a la capacidad contributiva del contribuyente, que lo estimule o motive a pagar voluntariamente sus impuestos bajo un fin no sólo económico sino también social, a través de una óptima distribución del gasto público en donde ellos visualicen el beneficio obtenido en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, promoviendo de esta manera una enmarcada cultura tributaria a nivel de país.<sup>(12)</sup>

La cultura tributaria en Ecuador se ha desarrollado considerablemente pese a distintos obstáculos que se han presentado, la corrupción de las autoridades es un factor que incentiva a los ciudadanos a no cumplir con las obligaciones tributarias debido al mal uso que se les ha dado a sus contribuciones. Se ha logrado fomentar la cultura tributaria en una cantidad formidable de ecuatorianos, sin embargo, existe otra cantidad de ellos que debido al desconocimiento o al hecho de no someterse a las leyes tributarias tienden a evadir impuestos.<sup>(13)</sup>

## CONCLUSIONES

La evasión tributaria o fiscal depende del grado de cultura tributaria y esto a su vez de la conciencia tributaria que exista en los contribuyentes sobre el cumplimiento de los pagos de los distintos impuestos, por lo que la evasión tributaria es un efecto de la falta de cultura tributaria en los contribuyentes.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Paz J, Cepeda M. Historia de los Impuestos en Ecuador. PUCE [Internet]. 2018 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: [https://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA\\_DE\\_LOS\\_IMPUESTOS\\_EN\\_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf](https://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf)
2. Olózaga H. Economía Básica. May Rev Info [Internet]. 2021 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://doi.org/10.2307/j.ctvc5pc23.28>
3. Mogro-Camino S, Ortíz F. La política fiscal en Ecuador: ¿es siempre procíclica? La Calidad Del Gasto Público a Debate. Biblio [Internet]. 2019 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/150858-opac>
4. Santillán Narváez M, Jaramillo Cruz V. La cultura tributaria en el sector artesanal y su efecto en el cumplimiento de obligaciones. DOI [Internet]. 2019 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://doi.org/10.32645/13906852.868>
5. Galindo Borja D. La cultura tributaria como medio para disminuir la evasión tributaria en la asociación de propietarios del mercado mayorista y minorista. UCV [Internet]. 2018 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/23946>
6. Donoso M. Cultura tributaria en Ecuador y sostenibilidad fiscal. Researchgate [Internet]. 2020 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/342018522\\_Cultura\\_tributaria\\_en\\_el\\_Ecuador\\_y\\_la\\_sostenibilidad\\_fiscal](https://www.researchgate.net/publication/342018522_Cultura_tributaria_en_el_Ecuador_y_la_sostenibilidad_fiscal)
7. Casabona Espinoza M. El Planeamiento Tributario y su incidencia en el Impuesto a la Renta (IR) de las empresas Mypes del Mercado Mayorista No.2 de Frutas de Lima-Perú. DOI [Internet]. 2018 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://doi.org/10.19083/tesis/624059>
8. Sarmiento Bayas C. La cultura tributaria en Ecuador. IDEAS [Internet]. 2014 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://ideas.repec.org/a/erv/observ/y2014i20117.html>
9. Quispe Fernandez G, Arellano Cepeda O, Negrete Costales O, Vélez Hidalgo K. La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. Aseso Virt [Internet]. 2020 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <http://asesoresvirtualesalala.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>
10. Gamboa J, Hurtado J, Ortiz G. Gestión de la política fiscal para fortalecer la cultura tributaria en Ecuador. CORE [Internet]. 2017 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://core.ac.uk/download/pdf/236644589.pdf>
11. Herrera Sánchez M, Casanova Villalba C, Silva Alvarado G. CULTURA TRIBUTARIA MEDIANTE LA CAPACITACIÓN CONTABLE A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN ECUADOR. Edu Lab [Internet]. 2021 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://www.journalbusinesses.com/index.php/revista/article/view/260>
12. Siguenza S, Sandoval K, Vizcaíno A, Giron E, Erazo S. La política fiscal y su incidencia en la cultura tributaria del Ecuador. Rev Esp [Internet]. 2020 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <http://es.revistaespacios.com/a20v41n47/a20v41n47p12.pdf>
13. Yugcha De La Cruz J. Importancia de la cultura tributaria en Ecuador. UPSE [Internet]. 2020 [citado 12 de septiembre de 2024]; Disponible en: <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5533>

## FINANCIACIÓN

Los autores no recibieron financiación para el desarrollo de la presente investigación.

### **CONFLICTO DE INTERESES**

Los autores declaran que no existe conflicto de intereses.

### **CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA**

*Conceptualización:* Hilda Catalina Quito Sumba, Ana Karen Sosa Loor, Miguel Ángel Enríquez Jácome y Jenrry Fredy Chávez-Arizala.

*Curación de datos:* Hilda Catalina Quito Sumba, Ana Karen Sosa Loor, Miguel Ángel Enríquez Jácome y Jenrry Fredy Chávez-Arizala.

*Análisis formal:* Hilda Catalina Quito Sumba, Ana Karen Sosa Loor, Miguel Ángel Enríquez Jácome y Jenrry Fredy Chávez-Arizala.

*Investigación:* Hilda Catalina Quito Sumba, Ana Karen Sosa Loor, Miguel Ángel Enríquez Jácome y Jenrry Fredy Chávez-Arizala.

*Redacción - borrador original:* Hilda Catalina Quito Sumba, Ana Karen Sosa Loor, Miguel Ángel Enríquez Jácome y Jenrry Fredy Chávez-Arizala.

*Redacción - revisión y edición:* Hilda Catalina Quito Sumba, Ana Karen Sosa Loor, Miguel Ángel Enríquez Jácome y Jenrry Fredy Chávez-Arizala.